



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°152-2023-GM-A/MDS**

Sama, 16 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 264-2023-GPP-GM-MDS de fecha 16 de junio del 2023, Informe N° 399-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de junio del 2023, Informe N° 0534-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 15 de junio del 2023, Informe N° 020-2023-WCM-MIPAAA-USLP/MDS, Informe N° 384-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS con fecha 14 de junio del 2023 y Carta N° 095-2023-GKM de fecha 13 de junio del 2023, de conformidad con las facultades otorgadas al Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 25) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre – inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”, tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°025-2023-GM-A/MDS de fecha 28 de febrero del 2023, se aprobó el presupuesto del Plan de Trabajo: **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA”**, con un presupuesto total ascendente a S/ 479,930.92 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Carta N° 095-2023-GKAM de fecha 23 de mayo de 2023, la Responsable de Actividad Ing. Greycy Karen Aguilar Mamani, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras,





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, que presenta la Modificación Presupuestal N° 01 (Adicional N°01) por Actualización de Costos, por Partidas Nuevas y Mayores Metrados del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA". Por cuanto, solicita que a través del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, se remita el presente expediente de adicional a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, por medio del Informe N°384-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 14 de junio de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención a la Carta N° 095-2023-GKAM de fecha 23 de mayo de 2023, que remite el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", para su respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector de Obra correspondiente.

Que, a través del Informe N°020-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS de fecha 15 de junio de 2023, el Inspector de Obra, Ing. Williams Calisaya Musaja, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en atención al Informe N°384-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS y el informe técnico adjunto en su presente escrito, que habiendo realizado la revisión y evaluación al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, el Inspector de Obra, Ing. Williams Calisaya Musaja, emite la Conformidad al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo monto de Adicional asciende a la suma de S/ 179,310.76 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIES CON 76/100 Soles), siendo el porcentaje de incidencia de 37.67% respecto al Plan de Trabajo aprobado, asimismo, precisa que el monto se incluye los gastos generales y gastos de supervisión, mencionando que son imprescindibles para cumplir con las metas programadas en el expediente técnico aprobado. Todo ello, según el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE INCIDENCIA SEGÚN INFORME N°020-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO 2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (ADICIONAL N°01)	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	387,711.85	149,129.04	536,840.89
2	GASTOS GENERALES (14%)	54,279.66	19,224.02	73,503.68
3	GASTO TOTAL DE ACTIVIDAD	441,991.51	168,353.06	610,344.57
4	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINIDOS	7,000.00	0.00	7,000.00
5	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN (7%)	30,939.41	10,957.69	41,897.10
6	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	479,930.92	179,310.76	659,241.68
PORCENTAJE DE INCIDENCIA		100.00%	37.36%	137.36%
INCIDENCIA ACUMULADO		100.00%	137.36%	137.36%



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, mediante Informe N°0534-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 15 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edward Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, en atención al Informe N°020-2023-WCM-MIPAA-USLP/MDS, que remite el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA”. Por cuanto, precisa que ante la conformidad dada al Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados), en calidad de Inspector de Obra, remite el presente expediente para su conocimiento y trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N°399-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 15 de junio de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obra, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0534-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite la conformidad del Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA”, solicitando la ampliación presupuestal para una mejor ejecución presupuestaria, con la finalidad que continúe el trámite que corresponda.

Que, con Proveído administrativo de fecha 19 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conocimiento y trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°264-2023-GPP-GM-MDS de fecha 16 de junio de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°399-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la conformidad al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA” Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestaria para continuar con el trámite de aprobación de las modificaciones en la fase de ejecución, del Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA”, al contar con la aprobación técnica emitida por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0534-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 15 de junio de 2023. Asimismo, precisa que el incremento presupuestal resultante de S/ 179,310.76 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIES CON 76/100 Soles), será atendido con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones.

Que, con Proveído administrativo de fecha 16 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, el Ítem 5.8.3 de la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama” estipula que las ejecuciones de Adicionales deben estar sustentadas en expediente de adicionales y aprobados por Resolución de Alcaldía o resolución de Gerencia Municipal, para su construcción cuentan con su propio plazo de ejecución, los mismos que se adicionan al plazo contractual de la obra.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optara por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados)) del Plan de Trabajo: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA”, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”, resultando necesario su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N°01 al Plan de Trabajo por Adicional N°01 (Actualización de Costos, Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del Plan de Trabajo de Actividad de Mantenimiento denominado: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA**”, teniendo como Adicional N°01 por Actualización de Costos S/11,814.59 (Once mil ochocientos catorce con 59/100 soles), Adicional N° 01 por Mayores Metrados el monto de S/71,141.63 (Setenta y un mil ciento cuarenta y uno con 63/100 Soles) y Adicional N°01 por Partidas Nuevas el monto de S/ 96,354.54 (Noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 54/100 Soles), por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a lo establecido por la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”. Todo ello, según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN INFORME N° 264-2023-GPP-GM-MDS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	387,711.85	11,814.59	78,992.08	58,322.37	536,840.89
GASTOS GENERALES	54,279.66	0.00	11,058.89	8,165.13	73,503.68
SUB TOTAL	441,991.51	11,814.59	90,050.97	66,487.50	610,344.57
GASTOS DE ESTUDIOS	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
GASTOS DE INSPECCIÓN	30,939.41	0.00	6,303.57	4,654.13	41,897.11
PRESUPUESTO TOTAL	479,930.92	11,814.59	96,354.54	71,141.63	659,241.68



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

c.c.
Alicaldía
GM
GAJ
GPP
GDUO
USLP
Interesado
Arch.

